

El desconocimiento de la ley y su impacto en el cumplimiento de normas

Ignorance of the law and its impact on compliance with regulations

Leslit Estefany Machuca Moreno, Joyce Cristell Erazo Martinez, Sofía Sarahí Padilla Villa, Blanca Azucena Lojano Tenenaula & José Miguel Puetate Garrido

DIMENSIÓN CIENTÍFICA

Enero - junio, V°7 - N°1; 2026

Recibido: 04-02-2026

Aceptado: 09-02-2026

Publicado: 12-02-2026

PAIS

- Ecuador, Riobamba
- Ecuador, Riobamba
- Ecuador, Riobamba
- Ecuador, Riobamba
- Ecuador, Riobamba

INSTITUCION

- Universidad Nacional de Chimborazo
- Universidad Nacional de Chimborazo
- Universidad Nacional de Chimborazo
- Universidad Nacional de Chimborazo
- Universidad Nacional de Chimborazo

CORREO:

- ✉ leslit.machuca@unach.edu.ec
- ✉ joyce.erazo@unach.com
- ✉ sofia.padilla@unach.edu.ec
- ✉ blanca.lojano@unach.edu.ec
- ✉ jose.puetate@unach.edu.ec

ORCID:

- 🌐 <https://orcid.org/0009-0007-2026-7238>
- 🌐 <https://orcid.org/0009-0001-7323-4567>
- 🌐 <https://orcid.org/0009-0007-6950-1312>
- 🌐 <https://orcid.org/0009-0006-7761-8134>
- 🌐 <https://orcid.org/0009-0003-3986-0235>

FORMATO DE CITA APA.

Machuca, L., Erazo, J., Padilla, S., Lojano, B. & Puetate, J. (2026). El desconocimiento de la ley y su impacto en el cumplimiento de normas. *Revista G-ner@ndo*, V°7 (N°1). Pág. 1856 – 1875.

Resumen

Esta investigación analiza el impacto del desconocimiento de la ley en el cumplimiento normativo, enfocándose en los factores sociales, culturales, económicos y las percepciones que favorecen la evasión legal. Mediante un enfoque mixto con métodos analítico, inductivo y descriptivo, se aplicó una encuesta a 60 estudiantes de diferentes carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo y se realizó un análisis documental de jurisprudencia clave. Los resultados revelan que, aunque el 65% de los estudiantes recibe formación en derechos, el 47% considera que el desconocimiento legal es la causa principal de las infracciones recurrentes. Además, se identificó una profunda crisis de confianza institucional, ya que el 87% de los encuestados percibe que la ley no se aplica con equidad, y un 83% sostiene que la falta de cultura jurídica deteriora el vínculo con el sistema judicial. El estudio también destaca un desplazamiento hacia fuentes de información informales, donde el 35% de los participantes utiliza redes sociales en lugar de portales oficiales para informarse sobre normativas. En conclusión, la investigación demuestra que la implementación de la educación cívica y la transparencia en la comunicación institucional son fundamentales para reducir la desconexión entre la norma escrita y la realidad social, garantizando que la ciudadanía conozca sus derechos y obligaciones, además que promueve una cultura de cumplimiento voluntario y respeto al estado de derecho.

Palabras clave: Legislación, Derechos humanos, Comunicación política, Información y comunicación.

Abstract

This research analyzes the impact of the lack of knowledge of the law on regulatory compliance, focusing on the sociocultural and economic factors, as well as the perceptions that favor legal evasion. Through a mixed-methods approach using analytical, inductive, and descriptive methods, a survey was conducted with 60 students from different programs at the National University of Chimborazo, along with a documentary analysis of key jurisprudence. The results reveal that, although 65% of students receive training in rights, 47% consider legal ignorance to be the primary cause of recurrent infractions. Furthermore, a deep crisis of institutional trust was identified, as 87% of respondents perceive that the law is not applied equitably, and 83% maintain that the lack of legal culture deteriorates the bond with the judicial system. The study also highlights a shift toward informal information sources, where 35% of participants use social media instead of official portals to stay informed about regulations. In conclusion, the research demonstrates that the implementation of civic education and transparency in institutional communication are fundamental to reducing the disconnection between written norms and social reality, ensuring that citizens know their rights and obligations, while also promoting a culture of voluntary compliance and respect for the rule of law.

Keywords: Legislation, Human rights, Political communication, Information and communication.

Introducción

A nivel macro, el desconocimiento de la ley representa un desafío global que afecta el cumplimiento de normas y el estado de derecho. Según el World Justice Project, en una encuesta realizada en 44 países, solo el 41% de los individuos reportaron entender las leyes que rigen su sociedad, lo que evidencia una brecha significativa en la conciencia legal. Esta falta de conocimiento contribuye a tasas elevadas de incumplimiento, como se observa en el Rule of Law Index 2025, donde el 57% de los países experimentaron un declive en el estado de derecho, exacerbado por percepciones de corrupción y falta de acceso a la justicia (Vargas, 2023). Cabe recalcar que, varios estudios han demostrado que en las naciones de bajos ingresos, la falta de conocimiento legal junto a el incumplimiento de las normas, provoca desigualdad económica. Asimismo, la ONU señala que, en países en vías de desarrollo, la falta de conocimiento de derechos es la causa de hasta el 60% del caos de violaciones de derechos humanos.

En cuanto al nivel meso, en Ecuador el desconocimiento de la ley contribuye al bajo nivel de cumplimiento normativo. Informes de la Defensoría del Pueblo indican que la participación ciudadana se está limitando debido al incumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que ubica a Ecuador en el puesto 65 del mundo en transparencia, con una puntuación de 75 sobre 150 (Armijos, 2023). De acuerdo con encuestas recientes realizadas en Ecuador, el 51% de la población encuestada ha tenido un problema legal en los últimos 2 años; en contraste, solo el 30% de los encuestados en problemas legales tomaron acción para solicitar ayuda legal.

En la provincia de Chimborazo, rural, andina y pluriétnica: a el “desconocimiento de la ley” se atraviesan notables barreras. Al ser un lugar con los más altos porcentajes de población indígena kichwa en el país, ocasiona que haya conflictos entre la justicia indígena

y la justicia ordinaria. La propia ciudad de Riobamba presenta una conurbación que mezcla múltiples problemas de crimen urbano e inseguridad, donde el desconocimiento de derechos y obligaciones legales afecta la denuncia de delitos y la adopción de medidas, si es que las hay. De hecho, análisis socioeconómicos sobre el impacto de la criminalidad flagrante en dicho cantón estudian los efectos de la pobreza y de la escasez de oportunidades educativas legales, que crean ciclos de denuncias y de incumplimientos, generando un contexto de desconfianza en el sistema (Bosquez, Nieto, Burgos, & Vélez, 2023).

Así, la presente investigación tiene como objetivo principal analizar los factores sociales y culturales, así como las percepciones de la comunidad, que favorecen la evasión de la ley, atendiendo de manera particular a la ignorancia como una variable que actúa en el entorno regulatorio a través del método analítico, inductivo y descriptivo, con un enfoque mixto, que consta de una investigación de campo, bibliográfica y documental, de tipo transversal y no experimental, en base a una encuesta realizada a 60 estudiantes de diversas facultades de la Universidad Nacional de Chimborazo, elegidas mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia.

Por otro lado, se ha podido identificar casos de gran relevancia para la investigación como lo es la sentencia 334-2013-SP, la cual trata acerca de que un hombre mantuvo relaciones sexuales con una adolescente de 13 años, quien le dijo que tenía 18. Ella quedó embarazada y él fue juzgado por violación. Cabe recalcar que, en primera instancia lo declararon inocente por “error de tipo”, es decir pensó que la chica era mayor; pero la apelación lo condenó a 8 años de cárcel. La Corte Nacional de Justicia (2013), confirmó la condena en casación, explicando que no importa si la víctima miente sobre su edad; el hombre debe y debería conocer la ley que prohíbe tener relaciones con menores de 14 años, y su ignorancia no lo excusa. Este caso marcó gran impacto, ya que, se rechazó

cualquier defensa de desconocimiento y se protegió a la menor. De igual manera, Edgar Patricio López Herrera, importó bienes como menaje de casa en 2013 declarando que se quedaría a vivir en Ecuador, pero salió pronto del país sin saber que debía quedarse 30 días para evitar pagar impuestos extras. La Aduana le cobró tributos años después. Por lo tanto, se llevó a cabo un juicio contencioso tributario, sin embargo, la Corte Nacional de Justicia (2022), rechazó la apelación de la Aduana y dijo “haber notificado por la prensa el actor, sin que conste justificación suficiente para hacerlo, afecta al ejercicio de su derecho de defensa”. Pues, el sujeto no conocía la norma aduanera de permanencia mínima; y el alegó ignorancia, pero la corte aplicó el principio de que “el desconocimiento no exime de la ley”.

Del mismo modo, otro caso de gran importancia es el de Carlos Rivera, quien pidió indemnización por despido en 2025 alegando discapacidad no notificada a su empleador, sin saber que la ley no exige esa notificación previa para reclamar. Perdió en primera instancia por falta de pruebas. La Corte Nacional de Justicia (2025), declaró anteriormente: “Para la procedencia de la indemnización prevista en el artículo 51 en la Ley Orgánica de Discapacidades, no se requiere la notificación al empleador sobre la condición de discapacidad”.

Con todo esto, se puede evidenciar la importancia de llegar a la ciudadanía, para que esta conozca sus derechos y las normas impuestas por el Estado, fortaleciendo así el conocimiento legal, evitando caer en peligrosas irregularidades.

Métodos y Materiales

Unidad de análisis

El Desconocimiento De La Ley Y Su Impacto En El Cumplimiento De Las Normas

Esta investigación tiene como objetivo examinar cómo la falta de conocimiento jurídico incide en el incumplimiento de normativas jurídicas entre estudiantes universitarios, identificar las normas que se desconoce con mayor frecuencia, y evaluar los factores socioeconómicos vinculados al incumplimiento, con el objetivo de sugerir medidas educativas que robustezcan el conocimiento jurídico fundamental en la comunidad universitaria.

La selección del alumnado de la UNACH se debe a su naturaleza como entidad pública con una diversidad de trayectorias profesionales, trayectorias educativas y perfiles socioeconómicos. Esto permite investigar discrepancias en el grado de conocimiento jurídico, prácticas de adhesión a las normativas y requerimientos educativos en la población juvenil-adulta en un entorno urbano.

Con respecto a los métodos de investigación, se emplearon el analítico, el inductivo y el descriptivo jurídico. El análisis de datos específicos recolectados de los alumnos encuestados permitió que se sacaran conclusiones generales mediante el método inductivo. Mientras que el método descriptivo permitió caracterizar los comportamientos de cumplimiento observados en la población analizada y los niveles de conocimiento legal, el método analítico jurídico ayudó a examinar de manera sistemática las normas, principios y disposiciones legales asociadas con la comprensión del derecho y el cumplimiento normativo. El enfoque dogmático jurídico fue utilizado para interpretar la normativa vigente

y contrastarla con la realidad social que se observó en el trabajo de campo, lo cual sirvió como complemento a estos métodos.

Para obtener una comprensión completa del fenómeno analizado, la investigación empleó un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, que fusionó técnicas y procedimientos de los dos enfoques. Desde un punto de vista cuantitativo, se utilizaron encuestas estructuradas para recolectar datos numéricos. Esto permitió evaluar la magnitud del conocimiento jurídico, detectar modelos de incumplimiento normativo y examinar la correlación entre estas variables y ciertos elementos socioeconómicos. Al mismo tiempo, el enfoque cualitativo se hizo presente en la revisión y el análisis crítico de fuentes doctrinales, reglamentarias y bibliográficas. Esto ayudó a poner los resultados obtenidos en contexto y a robustecer la interpretación jurídica de los datos empíricos.

Se realizó una investigación de campo, bibliográfica y documental. Se fundamentó la investigación documental y bibliográfica en el examen de artículos científicos, libros, jurisprudencia, legislación vigente y documentos oficiales relacionados con el incumplimiento de las leyes y la ignorancia de las normas jurídicas. En cuanto a la investigación de campo, se implementó un instrumento de recopilación de datos directamente en los alumnos de la Universidad Nacional de Chimborazo para conseguir información veraz y actual sobre sus prácticas diarias en lo que respecta al cumplimiento normativo y su nivel de conocimiento legal.

Dado que la información fue recolectada en un solo momento y no hubo intervención directa del investigador sobre las variables estudiadas, el diseño de investigación fue de tipo transversal y no experimental. Este diseño fue elegido porque es apropiado para examinar y describir la relación entre el desconocimiento de la ley y el incumplimiento de las normas, siempre manteniendo el ambiente académico y evitando cualquier alteración

en la conducta natural de los participantes. Además, este diseño permitió la obtención de un diagnóstico situacional que resultó ser útil para elaborar propuestas dirigidas a incrementar el conocimiento jurídico en la comunidad universitaria.

La población objeto de estudio estuvo conformada por estudiantes de la Universidad Nacional de Chimborazo, quienes reúnen características comunes relevantes para la investigación, como su condición de ciudadanos en formación académica y su interacción constante con normas jurídicas, institucionales y sociales. La muestra estuvo integrada por 60 estudiantes, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando criterios de accesibilidad y disposición voluntaria para participar en el estudio. Este tamaño muestral permitió obtener información suficiente para el análisis descriptivo y correlacional propuesto, reconociendo las limitaciones propias de este tipo de muestreo.

Como técnica de recolección de la información se empleó la encuesta, debido a su eficacia para obtener datos cuantificables sobre percepciones, conocimientos y comportamientos de un grupo determinado. El instrumento utilizado fue un cuestionario estructurado, compuesto por preguntas de opción múltiple y escalas tipo Likert, orientadas a evaluar el nivel de conocimiento jurídico básico, la frecuencia de cumplimiento o incumplimiento de normas y la influencia de factores socioeconómicos en dichas conductas. El cuestionario fue diseñado de manera clara y comprensible, con el propósito de facilitar respuestas honestas y precisas por parte de los encuestados.

Finalmente, para el procesamiento y análisis de la información se emplearon técnicas cuantitativas y cualitativas. Los datos obtenidos mediante las encuestas fueron tabulados y analizados utilizando procedimientos estadísticos descriptivos, tales como frecuencias, porcentajes y representaciones gráficas, lo que permitió visualizar de manera clara los niveles de desconocimiento de la ley y su relación con el incumplimiento normativo.

Estos resultados se complementaron con el análisis crítico de la información bibliográfica y normativa, posibilitando la formulación de conclusiones fundamentadas y la elaboración de recomendaciones orientadas a fortalecer el conocimiento jurídico básico y promover una cultura de respeto y cumplimiento de las normas en el ámbito universitario.

Análisis de resultados

Tabla 1. *Facultad a los que pertenecen los entrevistados*

Facultad	Frecuencia	Porcentaje
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas	20	34%
Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías	14	23%
Facultad de Ingeniería	12	20%
Facultad de Ciencias de la Salud	14	23%
Total	60	100%

Nota: Facultad a la que pertenecen los encuestados. Elaboración propia.

El análisis de la tabla 1 evidencia que la mayoría de los entrevistados pertenecen a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, contando con el 34% de las encuestas. La Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnológicas y Ciencias de la Salud representan de manera igualitaria el 23%, mientras que la Facultad de Ingeniería contiene el 20% de la muestra. En total los datos nos presentan una participación equilibrada entre estas Facultades con mayor predominio en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Esta situación demuestra que la formación académica general no garantiza necesariamente una comprensión adecuada del sistema normativo. Estos resultados guardan coherencia con lo señalado por Valarezo y Baculima (2024), quienes sostienen que el supuesto del conocimiento general de la ley no se ajusta a la realidad social ni

educativa, debido a la complejidad del ordenamiento jurídico ecuatoriano. En este sentido, los resultados confirman que el desconocimiento de las normas no se debe a fallas de una carrera en específico sino un problema de acceso y comprensión de la ley.

Tabla 2. *Imparten temas relacionados al conocimiento de sus derechos básicos a las diferentes carreras*

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	39	65%
No	21	35%
Total	60	100%

Nota: La tabla presenta sobre la relación de temas de derecho en sus carreras. Elaboración propia.

El análisis de los resultados nos muestra que el 65 % de los encuestados aseguran que en su carrera sí reciben temas relacionados con el conocimiento de sus derechos básicos, mientras que el 35 % indica que no. Esto demuestra que, aunque la mayoría recibe formación sobre derechos, aún existe un porcentaje significativo de estudiantes que no accede a estos contenidos dentro de su carrera académica.

Estos resultados guardan concordancia con lo establecido por Falconí, Llerena y Páez (2025), quienes señalan que la falta de educación cívica y jurídica en los planes de estudio contribuye a el desconocimiento generalizado de las normas. Siguiendo por la misma línea, Castro (2022) establece que la falta de educación legal debilita el cumplimiento voluntario de la ley y refuerza la idea de que la norma funciona más como una exigencia, en lugar de un instrumento de convivencia social. Por lo tanto, los resultados confirman que la limitada inclusión de contenidos legales en las carreras universitarias contribuye directamente al desconocimiento normativo y a un limitado cumplimiento de la ley.

Tabla 3. *Desconocimiento de las leyes se relaciona provoca que las personas cometan infracciones con mayor frecuencia*

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	3%
Rara vez	19	32%
Casi siempre	28	47%
Siempre	11	18%
Total	60	100%

Nota: La tabla presenta las opciones de los encuestados. Elaboración propia.

El análisis refleja que la mayoría de las personas encuestadas piensa que no conocer las leyes sí tiene relación con que se cometan infracciones con mayor frecuencia. El 47 % considera que esto ocurre casi siempre y el 18 % siempre. Por otro lado, el 32 % cree que esto pasa rara vez y solo el 3 % opina que nunca existe esa relación. En general, los resultados muestran que la falta de conocimiento de las leyes influye en el

comportamiento de las personas.

Estos resultados guardan coherencia con lo señalado por Aguirre y Pozo (2022), quienes sostienen que la complejidad del sistema legal ecuatoriano genera incumplimientos recurrentes, especialmente cuando aprender y comprender las normas resulta más costoso o complejo que los beneficios que las personas creen que obtienen al cumplirlas. De igual manera, Núñez (2024) indica que el desconocimiento de la ley debilita la confianza en el sistema jurídico y genera un sentimiento de injusticia, lo que hace más probable que existan incumplimientos recurrentes. En conclusión, los resultados muestran que el incumplimiento de las normas no debe analizarse únicamente desde el castigo, sino también considerando la importancia de reforzar la educación jurídica y de comunicar las normas de manera clara y accesible para la población.

Tabla 4. Razones por la que el desconocimiento de las leyes reduce la participación ciudadana en Ecuador

Razones	Frecuencia	Porcentaje
Falta de educación cívica y enseñanza sobre leyes	26	43%
Desinterés y apatía hacia temas legales	16	27%
Desinformación y manipulación por campañas políticas	16	27%
Pobreza y prioridades en subsistencia diaria	2	3%
Total	60	100%

Nota: En la tabla se observa la razón del desconocimiento de la ley. Elaboración propia.

El análisis de la tabla 4 señala que la razón de la disminución de participación de los ciudadanos en Ecuador, atribuida al desconocimiento de las leyes, se debe al escaso aprendizaje cívico y sobre leyes, según lo reportado por un 43% de los encuestados, por lo que esta cifra demuestra que la falta de una formación jurídica básica limita el conocimiento sobre derechos y deberes, lo cual tiene un impacto directo en la participación informada de los ciudadanos. Además, el 27% de los encuestados sostiene que el desinterés y la indiferencia ciudadana con los asuntos legales, son responsables de esta situación, mientras que otro 27% sostiene que la manipulación y la falta de información mediante campañas políticas también tiene un impacto considerable, por otro lado, un 3% asocia la pobreza y las prioridades de subsistir a diario con el desconocimiento de la ley, demostrando la falta de elementos informativos y educativos

El problema se debe a la falta de dinero o a la necesidad de sobrevivir el día a día, lo que demuestra que la verdadera raíz del problema es que el sistema educativo no prepara a los ciudadanos para involucrarse en el país. Como lo menciona (Pérez, 2020) "la formación ciudadana no debe limitarse a la instrucción escolar, sino que debe ser un

proceso continuo que garantice que el individuo comprenda el funcionamiento del Estado; de lo contrario, la participación se vuelve simbólica o manipulable". En conclusión, para fomentar una participación real en Ecuador, no basta con abrir canales institucionales; sino fortalecer la cultura jurídica de la población con un compromiso informado y crítico.

Tabla 5. *Las autoridades aplican las normas de manera equitativa tanto ciudadanos como a funcionarios del Estado*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	13%
No	52	87%
Total	60	100%

Nota: En la tabla se evidencia las opciones de los encuestados. Elaboración propia.

El análisis de la tabla 5 muestra que un 87% de los encuestados creen que las autoridades no aplican la ley de forma justa entre los ciudadanos y los funcionarios del Estado, mientras que solo un 13% piensa que si existe una aplicación equitativa de la ley. Estos porcentajes evidencian una gran falta de confianza de la ciudadanía en el principio de igualdad ante la ley y en cómo funcionan las instituciones públicas, por ello es importante asegurar que las normas se apliquen de manera justa, reforzar la rendición de cuentas y mejorar los procedimientos de control y transparencia.

Esta percepción de desigualdad se alinea con la teoría de la calidad institucional, la cual sostiene que la aplicación selectiva de la ley es uno de los mayores obstáculos para la consolidación democrática. Según (Impunidad, 2023), cuando el Estado de derecho se debilita, se genera un entorno donde "la justicia se percibe como un instrumento de poder y no como un servicio de equidad, lo que erosiona la confianza legítima de la sociedad en sus gobernantes". En conclusión, los resultados demuestran que cuando las reglas y los

castigos no se aplican a todos por igual, el problema va más allá de un simple error de oficina. Esta falta de justicia genera un impacto negativo en la sociedad, provocando que las personas dejen de confiar en las instituciones y duden de la honestidad de quienes trabajan en el sector público.

Tabla 6. *El desconocimiento de la ley en Ecuador afecta negativamente la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia*

Resultados	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	24	40%
De acuerdo	26	43%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	15%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	1	2%
Total	60	100%

Nota: En la tabla se evidencia su posición acerca del desconocimiento de la ley. Elaboración propia.

El análisis de acuerdo con la tabla 6, el 83% con un (43% de acuerdo y 40% completamente de acuerdo) opina que la falta de conocimiento sobre la ley perjudica la confianza del pueblo en el sistema judicial ecuatoriano, por lo que esta cifra demuestra que la ausencia de conocimiento jurídico produce inseguridad y deteriora el vínculo entre las instituciones judiciales y los ciudadanos. Por otra parte, un 15% sostiene una postura neutral y solo un 2% está absolutamente en desacuerdo, lo cual evidencia que la percepción negativa es ampliamente aceptada.

Diversos estudios sobre sociología jurídica indican que el desconocimiento de la norma impide que el individuo evalúe correctamente el actuar de los jueces, fomentando una percepción de arbitrariedad; como señala la Revista de Ciencias Jurídicas, "la falta de

cultura legal en la población genera una brecha comunicacional donde el ciudadano, al no comprender el lenguaje ni los procedimientos judiciales, asume que el sistema es ineficiente o corrupto por defecto” (Cabanillas, 2021). En conclusión, para que la gente vuelva a confiar en la justicia, es fundamental que la información sea clara y que se enseñe a los ciudadanos cómo funcionan las leyes. Cuando las personas no conocen bien sus derechos y obligaciones, se sienten desprotegidas y alejadas de las autoridades, por lo que solo a través del conocimiento y la transparencia se puede lograr que el ciudadano se sienta realmente parte del sistema y seguro frente a él.

Tabla 7. *El desconocimiento de la ley en Ecuador afecta negativamente la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia*

Razones	Frecuencia	Porcentaje
Medios de comunicación tradicionales (televisión, radio, prensa, escrita)	16	27%
Portales web institucionales (Asamblea Nacional, Corte Constitucional, etc.)	9	15%
Redes sociales o plataformas digitales no oficiales	21	35%
Instituciones educativas o capacitaciones jurídicas	9	15%
No acostumbro a informarme sobre normativa legal	5	8%
Total	60	100%

Nota: En la tabla se evidencia el medio por el que el encuestado frecuenta información. Elaboración propia.

El análisis de la presente tabla permite tener conocimiento de cuáles son los principales medios de los cuales los encuestados obtienen información sobre leyes y normativas vigentes en el Ecuador. Los resultados evidencian que el 35 % de los

participantes señala a las redes sociales o plataformas digitales no oficiales como su principal fuente de información de las leyes y normativas, constituyéndose en el medio más utilizado. Es un dato significativo, pues pone en evidencia la reciente tendencia de la creciente hacia la informalidad en el acceso a información jurídica, lo cual puede implicar riesgos asociados a la desinformación, interpretaciones erróneas ya que al no ser fuentes oficiales pueden incurrir en errores.

Así mismo en segundo lugar, los medios de comunicación tradicionales como lo son la televisión, radio y prensa concentran un 27 %, lo que evidencia que, pese al avance de lo digital, estos canales siguen teniendo un papel importante en la divulgación del conocimiento normativa. Sin embargo, los sitios web institucionales, como los de la Asamblea Nacional del Ecuador o la Corte Constitucional, con esfuerzo alcanzan un 15 %, siendo una notoria minoría, porcentaje igual al de las instituciones educativas o, lo que evidencia un uso limitado de fuentes oficiales y especializadas. Y concluyendo, un 8 % de los encuestados manifestó no informarse de ningún medio sobre normativa legal. Esta tendencia evidencia lo que Castells (2009) define como la "auto comunicación de masas", donde la inmediatez digital desplaza a las fuentes oficiales, planteando un desafío para la alfabetización jurídica ciudadana. Como señala Gómez (2021), el predominio de canales no oficiales sobre los medios tradicionales (27%) e institucionales sugiere que la sociedad ecuatoriana está expuesta a interpretaciones normativas que podrían carecer de rigor técnico, lo que obliga a las instituciones a replantear sus estrategias de comunicación para evitar la desinformación jurídica.

Tabla 8. Sanciones más severas solo porque el accidente tuvo consecuencias graves, independientemente de si su error fue pequeño o involuntario

Sanción severa	Frecuencia	Porcentajes
Si	28	47%
No	32	53%
Total	60	100%

Nota: En la tabla se evidencia la consideración del encuestado.

El análisis de la Tabla 8 cuestiona a los encuestados respecto a si una persona debe recibir una sanción más severa si por un accidente ocasiona consecuencias más graves, independientemente de que el error haya sido insignificante o involuntario. Los resultados muestran una división notoria en ideas, inclinación hacia la negativa. El 53 % de los encuestados considera que no debe aplicarse una sanción más severa bajo estas circunstancias, mientras que el 47 % responde afirmativamente. Estos resultados nos dan una mejor visión sobre el principio de culpabilidad.

Respecto a la proporcionalidad de las penas, el 53% de los encuestados considera que una persona no debe recibir una sanción más severa solo por la gravedad de las consecuencias si el error fue pequeño o involuntario, frente a un 47% que opina lo contrario. Esta división refleja una tensión ética entre el "derecho penal de resultado" y el "derecho penal de culpabilidad"; la ligera mayoría se alinea con la postura de Roxin (2015), quien sostiene que la responsabilidad penal debe fundarse en la reprochabilidad de la conducta y no únicamente en el azar del daño causado. La paridad en las respuestas sugiere que aún persiste en una parte considerable de la población una visión retributiva de la justicia, donde el daño material percibido justifica una mayor severidad en el castigo, independientemente de la intención.

Tabla 9. *La ley escrita pierde su autoridad y se vuelve obsoleta cuando no es capaz de adaptarse a la realidad y a las costumbres de la sociedad*

La ley escrita	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	23	38%
De acuerdo	21	35%
Neutral	15	25%
En desacuerdo	1	2%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	60	100%

Nota: La tabla evidencia la consideración de los encuestados acerca de la pregunta. Elaboración propia.

El análisis de la Tabla 9 cuestiona a los encuestados si la ley escrita pierde su eficacia y se vuelve obsoleta cuando no logra adaptarse al contexto social y a las costumbres de la sociedad. Los resultados demuestran una clara tendencia favorable a esta afirmación. Pues, el 38 % de los encuestados está totalmente de acuerdo, mientras que el 35 % manifiesta estar de acuerdo, lo que en conjunto representa un 73%, siendo esta una gran mayoría. De igual forma existe la presencia de un 25 % de respuestas neutrales sugiere que una parte de la población mantiene una postura más prudente o reflexiva sobre el tema, posiblemente quizás reconociendo la importancia de la coherencia entre leyes escritas con contexto social, sin embargo, quizás hayan tenido en mente otros factores que causen la ineficacia de las leyes.

De igual forma cabe resaltar que apenas un 2 % se manifiesta en desacuerdo y ningún encuestado se declara totalmente en desacuerdo, lo que demuestra que la población cree firmemente que las leyes deben estar acorde al contexto social para su eficiente cumplimiento. Según Carbonell (2018), esta visión es propia del neoconstitucionalismo, donde la norma pierde su fuerza vinculante ante la sociedad si

existe un divorcio entre el texto legal y la realidad fáctica, lo que subraya la necesidad de una actualización legislativa constante en el contexto ecuatoriano para evitar la obsolescencia normativa.

Conclusiones

Se concluye que existe una problemática en la ley escrita, su incapacidad para adaptarse a la realidad lo cual genera ineficacia.

Se determina que la población general cree que se debe evaluar una pena en función del daño generado y no del error o acto en sí mismo.

Se comprende, que el desconocimiento de la norma, afecta de forma negativa la percepción de la justicia en el estado ecuatoriano.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, V., & Pozo, E. (2022). Vulneración del derecho a la seguridad jurídica, por parte de la Coordinación Zonal 6-Salud, a funcionarios públicos administrativos con contratos de servicios ocasionales, años 2019 y 2020. *Revista Polo del Conocimiento*, 7(9), 794–814. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i8>
- Armijos, M. (2023). Análisis del nivel de sanciones e infracciones tributarias, sus efectos en el cumplimiento tributario de obligaciones en la provincia de Sucumbíos durante los años 2017–2022. Repositorio Digital UCSG. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/21347>
- Bosquez, A., Nieto, C., Burgos, B., & Vélez, E. (2023). Percepción de la cultura tributaria y el cumplimiento de las PYMES en la Zona 5 del Ecuador. *Revista Cinética Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*. Obtenido de <https://editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/610>
- Cabanillas, R. (2021). Cultura jurídica y percepción de justicia en América Latina. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*. <https://revistas.um.es/reunionserviciopublico/article/view/481921>
- Carbonell, M. (2018). Neoconstitucionalismo(s). Editorial Trotta. <https://www.miguelcarbonell.com/articulos/neoconstitucionalismo.php>
- Castells, M. (2009). Comunicación y poder. Alianza Editorial. <https://www.alianzaeditorial.es/libro/biblioteca-manuel-castells/comunicacion-y-poder-manuel-castells-9788420684994/>
- Castro, J. (2022). Implementación de sistemas de cumplimiento (compliance) para PYMES en el Ecuador [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9067/1/T3966-MDEM-Castro-Implementacion.pdf>
- Calello, H. (2002). Conocimiento y desconocimiento en el imaginario cultural. Fondo Editorial Tropykos.
- Corte Nacional de Justicia. (2013). Sentencia nº 334-2013SP. Obtenido de https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/sala_penal/2013jn/R1131-2013-J534-2012-TENTATIVA%20DE%20VIOLACION.pdf
- Corte Nacional de Justicia. (2022). Sentencia Caso No. 17510-2019-00292. Obtenido de https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/bitacora/Dr.-Suing2_17510-2019-00292.pdf
- Corte Nacional de Justicia. (2025). Resolución No. 01-2025: Precedente jurisprudencial sobre indemnización por discapacidad. Obtenido de <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones/2025/01-2025-Jurisprudencia-obligatoria---indemnizacion-Art-51-Ley-de-Discapacidades.pdf>
- Gómez, J. (2021). El impacto de las redes sociales en la cultura jurídica ciudadana. *Revista de Derecho y Tecnología*. <https://revistas.uam.es/derechoytecnologia>
-

Impunidad, O. de. (2023). Estado de derecho y desigualdad ante la ley. <https://www.oj-unachi.ac.pa/index.php/oj/article/view/26/21>

Núñez, E. (2024). Seguridad jurídica en la caducidad de las responsabilidades emitidas por la Contraloría General del Estado [Trabajo académico, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/5c68c07f-20a9-4a01-b85d-0e0db4329964/content>

Pérez, A. (2020). Educación cívica y democracia en el siglo XXI. *Revista de Derecho y Sociedad*. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22378>

Roxin, C. (2015). *Derecho penal: Parte general (Tomo I)*. Editorial Civitas. <https://www.thomsonreuters.es/es/tienda/duo-papel-ebook/derecho-penal-parte-general-tomo-i-4-edicion-duo/p/10008657>

Valarezo, J., & Baculima, J. (2024). Un análisis a la impugnación de paternidad por reconocimiento voluntario en Ecuador. *Iuris Dictio*, 11(34), 69–97. <https://doi.org/10.18272/iu.i34.3282>

Vargas, R. (2023). Seguridad jurídica como fin del derecho. *Revista de Derecho*. doi:<https://doi.org/10.22235/rd27.3075>.
